

Alhama de Murcia, 5 de diciembre de 2019

Excma. Sra. Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

En el Instituto de Enseñanza Secundaria Miguel Hernández de Alhama de Murcia, estamos especialmente preocupados por la necesidad y la urgencia de disminuir el consumo energético y mejorar la eficiencia de nuestras instalaciones con el múltiple objetivo de disminuir el gasto corriente, reducir nuestra huella de carbono y educar en valores como el consumo responsable y la sostenibilidad a nuestros alumnos.

Desde que hace ya diez años comenzamos con las primeras auditorías para reducir el consumo energético y las emisiones, diversas medidas han podido llevarse a cabo y hemos hecho grandes avances, entre los que cabe destacar que:

- Somos el primer instituto del estado que consigue el **certificado oficial de reducción de emisiones** del Ministerio para la Transición Ecológica.
- Ya nos abastecemos de **energía eléctrica 100% renovable**.
- **Reciclamos nuestras aguas grises**, lo que nos permite ahorrar 80.000 litros de agua al año.
- Hemos **adaptado bioclimáticamente** del edificio a través de un sistema refrigeración pasiva sin gasto de energía.
- Estamos en el programa “Recreos residuos cero” y se han vendido más de 500 portabocadillos, reduciendo considerablemente la generación de residuos.
- Declaramos la “**Emergencia Climática**” el pasado mes de septiembre y estamos determinados a ser **reducir a cero nuestra huella de carbono antes de 2025**

Sin embargo, nuestra capacidad técnica y económica es muy limitada y por ello solicitamos ayuda a su consejería. Nos dirigimos a Ud. ya que, a pesar de nuestros esfuerzos y, dados nuestros recursos limitados, no podemos acometer ciertas inversiones que redundarí

an en una mejor calidad de vida, no solo de nuestra comunidad educativa, sino de nuestro entorno y que reducirían gastos a la administración, a la vez que contribuirían a la generación de empleo local cualificado.

- Necesitamos mejorar nuestro sistema de calefacción, hacerlo más eficiente y abandonar los combustibles fósiles para así cumplir nuestro objetivo de emisiones cero antes de 2025.
- Necesitamos mejorar la envolvente térmica para aislar mejor y mejorar la calificación energética del edificio.
- No conseguimos bajar el consumo eléctrico “suelo” o Stand-by a pesar de los esfuerzos realizados
- Queremos implantar energías renovables, según **LEY 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia**, modificada por la ley 10/2015



Región de Murcia
Consejería de Educación



IES Miguel Hernández
C/ Miguel Hernández, 28
30840 Alhama de Murcia
<https://iesmiguelhernandez.es>
30011764@murciaeduca.es



Fondo Social Europeo

Entendemos que, como centro de uso público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debemos dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación. Dada la situación de emergencia climática en que nos encontramos, la aplicación de la mencionada ley se hace más necesaria que nunca por lo que solicitamos una entrevista con usted y su equipo técnico para tratar del apoyo necesario para ello.

A la espera de su respuesta, le saluda atentamente,

D. Ángel Silvente Ortega.

Jefe de Estudios Adjunto.

Visto bueno: Blas Santiago Carrillo García

DIRECTOR

Se traslada copia a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura de la CARM

ANEXO. Citas a la LEY 10/2006

Por otro lado, la propia LEY 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, modificada por la ley 10/2015 dice expresamente en su Disposición Adicional tercera que:

“Las administraciones públicas de la Región de Murcia deberán incorporar las instalaciones de aprovechamiento de energías renovables e implantar las últimas tecnologías en materia del uso racional de la energía en sus propios edificios e instalaciones”

Y en la disposición transitoria primera se indica que:

“En el plazo de siete años, los edificios e instalaciones de uso público de la Región de Murcia existentes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán incorporar, en la medida de sus posibilidades arquitectónicas, instalaciones de aprovechamiento de energías renovables dirigidas a la optimización en el ahorro de su consumo energético convencional.

En idéntico plazo señalado en el apartado anterior, los edificios e instalaciones de uso público de la Región de Murcia existentes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberán modernizar sus instalaciones para alcanzar la máxima eficiencia en el consumo de energía.”